

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****3440****163867**

CONVOCATORIA 2025 de las SUBVENCIONES DIRIGIDAS A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DEL SECTOR ARTESANAL DE LA ISLA DE LA PALMA, GENERADOS DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2023 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.

BDNS (Identif.): 848304.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848304>).

CONVOCATORIA 2025 de las SUBVENCIONES DIRIGIDAS A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DEL SECTOR ARTESANAL DE LA ISLA DE LA PALMA, GENERADOS DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2023 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.

a) Línea 1: Gastos corrientes generados por iniciativa de los/as artesanos/as y empresas artesanas de la isla de La Palma, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

b) Línea 2: Gastos corrientes generados por iniciativa de los/as artesanos/as y empresas artesanas de la isla de La Palma, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

El modelo de solicitud y las Bases reguladoras se encuentran publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 70, de fecha 11 de junio de 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes será como máximo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de La Palma, a veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

MIEMBRO CORPORATIVO DELEGADO EN LAS MATERIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**ANUNCIO****3441****162668**

Aprobado, inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2025, el Proyecto de la Obra “MEJORA DE LA EFICIENCIA HIDRÁULICA DE CANAL GENERAL LA PALMA I (LP-I) TRAMO ADUARES-FUENCALIENTE”, Expte. OB 45/25; siendo el objeto de las actuaciones previstas en el mismo dar inicio a la instalación de la conducción que dotará de una evolución tecnológica y por tanto una evolución en el funcionamiento y manejo del Canal LP-I.; con un presupuesto base de licitación de las obras que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.452.119,85 €) incluido IGIC tipo impositivo 0 %, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.a) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Y, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se somete a información pública el referido Proyecto, que permanecerá expuesto en la web www.lapalmaaguas.com o en las dependencias de este Organismo, sito en la Avda. Marítima, nº 34, 1ª Planta, en Santa Cruz de La Palma, en horario de 9.00 a 13.00 horas por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que las personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa Cruz de La Palma, a treinta de julio de dos mil veinticinco.

EL VICEPRESIDENTE, Juan Ramón Felipe San Antonio, documento firmado electrónicamente.